

Dpto. Adquisiciones
GWAC/FMGR/vph.

SANTA CRUZ, Abril 21 del 2017.-

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo N° 10 N° 7 letra e) del Reglamento de la ley 19886, que señala “*titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual.*”
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio, se contará con los servicios de un show Ranchero y Domaduras al estilo Mexicano relacionado con la cría de ganado y el uso de las habilidades en el campo, y que se encuentran debidamente inscritos en el registro Departamento de Derechos Intelectuales certificado N°273.412, emitido el 28 de Diciembre de 2016, otorgado a su actividad. Dicha actividad es parte de la programación de “Revalorizando el Patrimonio Cultural con el Jaripeo”, según memo N°308 de Dideco, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas se hará la contratación mediante un trato directo, con Cristian Morales Valenzuela, por considerarse un trato directo, catalogado en El Artículo N°10, numeral 7, letra e) del Reglamento de la Ley 19.886.-


DECRETO

1.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con **CRISTIAN MARCELO MORALES VALENZUELA, Rut N°** por la suma de \$ **6.000.000 con IVA**, y por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**


FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


GUSTAVO W. AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c.
* Adquisiciones (1)
* Transparencia (1)
* Adm. y Finanzas (1)
* Archivo (1)